

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Terán Sandobal, contra la empresa “Llenera Construcciones Madrid 2008, Sociedad Limitada”, “Aldeasa Contrucciones, Sociedad Anónima”, sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución de 9 de enero de 2012, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y/o tasación de costas practicadas por importe de 381,05 a cuyo pago resulta condenada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación de costas practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos de devolución a:

— Don Raúl Terán Sandobal, por importe de 123,55 euros, en concepto de liquidación de intereses.

— Letrada señora Ordóñez de Barraicúa, por importe de 257,50 euros, en concepto de minuta de honorarios.

— “Aldeasa Construcciones, Sociedad Anónima”, por importe de 105,95 euros, en concepto de Sobrante.

— Mandamientos que podrán pasar a retirar cualquier día hábil, de nueve a catorce horas, en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole que dichos mandamientos caducarán automáticamente a los tres meses desde la fecha de su emisión y se procederá a remitir dicha cantidad a la cuenta especial de “Fondos provisionalmente abandonados”, (Real Decreto 467 de 2006, de 21 de abril, en vigor desde el 12 de julio de 2006).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Llenera Construcciones 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.991/12)